

# LOS GREMIOS SEDEROS EN MURCIA

Manuel Zapata Nicolás

## DESARROLLO ARTESANO Y GREMIAL

**E**n relación a la actividad sedera, las tareas artesanales en el municipio de Murcia estaban organizadas y controladas por los gremios correspondientes, los cuales habían elaborado unas ordenanzas muy detalladas de todas sus actividades y de su estructura jerárquica, la cual, en cierta medida, se correspondía con la edad de los trabajadores. Así, de esta manera, podemos señalar la equiparación de aprendiz con adolescencia, oficialidad con juventud y maestría con madurez.

El aprendiz, situado en el peldaño laboral más bajo, aspiraba a entrar en el oficio.

Generalmente, si no era hijo de algún maestro, los padres lo dejaban bajo la tutela de uno de ellos, estableciéndose, de ordinario, un contrato por cuatro años de compromiso antes de llegar a la oficialía, si era para torcedor, o de cinco, si era para tejedor, pero con la condición, por parte del aspirante, de tener buena conducta, ser aplicado y tener cualidades para el aprendizaje.

Una vez aprobado el examen correspondiente, el aprendiz solía acudir con su maestro a la Casa Central del Gremio con el certificado jurado del maestro de haber superado convenientemente el aprendizaje y el justificante de haber abonado los derechos reglamentarios. Una vez comprobada la veracidad de todo ello, este era inscrito en el libro del gremio como oficial.

La oficialía era un estado intermedio, que se alargaba como mínimo dos años sin haber adquirido todavía la plena autonomía, ya que el oficial debía trabajar, mientras tanto, a las órdenes de su maestro, para aprender todos los pormenores y trucos del oficio.

Tras la oficialía, después de estar bien

experimentado en la artesanía correspondiente, la persona en cuestión, podía presentarse al examen de maestría para obtener el título de maestro. El examen consistía de dos partes: una de carácter administrativo, con la correspondiente presentación de certificados y el justificante de haber abonado los derechos de examen, y otra, propiamente dicha, en la cual, el aspirante se sometía a un número considerable de pruebas prácticas y ejercicios teóricos.

La prueba técnica quedaba al libre criterio de los examinadores, y podía consistir en toda una batería de preguntas, que podían ir, desde la explicación técnica de un oficio hasta los deberes religiosos; sin dejar, ni por un instante de lado, todas las cuestiones relativas a las ordenanzas. Aquellos que afortunadamente aprobaban el examen, eran aceptados solemnemente



Estantería en caña para la producción del gusano de la seda. "Fondos del Museo de la Huerta".

# LOS GREMIOS SEEROS EN MURCIA

Er Manuele Zapata y Nicolás

## ESARROLLO CUTIMAÑERO Y GREMIAL

**R**emaniente ar trejemanaje la sea, las faenas artesianales en'er monecipio e Murcia estaban organizás y'apargatás (1) por los gremios corrispondientes, los cualos habiban elaborao unas ordinanzas mu pijicas (2) de toas sus artividás y de su'estruttura jerárquiga, la cuala, en cierta midía, se corrispondiba con la edá e los trebajaores. Asín, d'esta moa, poemas señalar la equiparaúra d'apriendizaje con zagalería, oficialía con joventú y maestría con maurez.

L'apriendiz, ampostao en er palo laboral más bajo, aspiraba a'entrar en el oficio. Normalmente, si nu'era hijo d'ángun máestro, los páeres lu adejaban bajo er tutelaje di'uno d'ellos, estableciéndose, corrientemente, un contrato intr'ellos de cuatro años de cumpromiso enantes d'allegar a la oficialía, si era pa torceor, u de cinco, si'era pa tejeor, pero con la esa (3) der lao del aspirante, de portalse bien durante ese perío, ser apricao y tiner cualidaes pal aprendizaje.

Una vez aprobao er desamen corrispondiente, l'apriendiz soliba acuir con su máestro a la Quiasa Central der Gremio con'er certificaio jurao der máestro d'haber superao con creces l'apriendizaje y la boleta (4) d'haber apoquinao (5) los erechos rulamentarios. Una vez comprobá la veracidá e to lo cualo, aqueste era apuntao en er Llibro er Gremio como oficial.

La oficialía era un estao intremedio, que s'alongaba (6) como ménimo dos años sin haber alquirío tavía la plena utonomía, ya qu'el oficial debiba trebajar tanimientras a las órdenes d'un máestro, pa apriender toas las pijaicás (7) y trejemanajes del oficio.

Dezaga la oficialía, y dimpués d'estar bien custrío (8) en la cutimañía corrispon-

diente, la presona en custión, poiba presentarse ar desamen la maestría pa sacalse er tétulo e máestro. Er desamen teniba dos partes: una e caraiter alministrativo, con la corrispondiente presentación de certificaos y la boleta d'haber apoquinao los derechos der desamen, y'otra, propiamente mentá, en la cuala, l'aspirante se sumetiba a una porrá (9) e pruebas prácticas y'ejercicios teórigos.

La prueba térnica queaba ar llibre criterio los examinaores, y poiba consistir en tua una rilá (10) e preguntaos, que poiban dir, dende el espicace (11) térnico d'un oficio hasta los deberes religianos; sin adejar, ni por un inte de lao, tuas las custiones remanenciás (12) con las ordinanzas. Aquellos qu'ajortunámente pasaban er desamen, eran acetaos solenemente en'el Arreconjune (13) los máestros, y poiban establecelse por su cuenta. Los cateaos (14) poiban pidir un nuevo desamen, habiendo rulao cierto tiempo.

Pa más ese (15), er monecipio e Murcia nu'acetaba los desámenes cilebraos forana (16) su juriición, aunque jua de presonas avecindás en er mesmo, pa devitar que se remetián artesianos en los gremios con poca priparaúra y jormación, y cuyos tétulos los hubián ortenió en monecipios menos desigentes.

Los gremios seeros estaban aparapetaos y protegíos por los nonecipios corrispondientes, de los que dependiban entericamente. Los rayes soliban dilegar s'utoría en los monecipios, aentro los cualos s'enmendaban y'aprobaban las ordinanzas s'esfislaban (17) las mesmas y se precuraba su enterico cumprimiento. L'AJuntamiento, pu encomedio sus ripresentantes, presidía los juntamentos ordinarios y'estrordinarios, y s'encargaba, en angunas ocasiones, junto

en la Agrupación de los Maestros, y podían establecerse por cuenta propia; los suspensos, podían pedir un nuevo examen después de haber transcurrido un cierto tiempo.

Para un mayor control, el municipio de Murcia no aceptaba los exámenes celebrados fuera de su jurisdicción, aunque fueran de personas vecinas del mismo, para evitar que se introdujeran artesanos en los gremios con poca preparación y formación, cuyos títulos los hubieran obtenido en municipios menos exigentes.

Los gremios sederos estaban amparados y protegidos por los municipios correspondientes, de los que dependían por entero. Los reyes, como máxima autoridad, solían delegar en los propios dirigentes de los municipios, bajo cuya jurisdicción se enmendaban y aprobaban las ordenanzas, al tiempo que se inspeccionaban y se procuraba su total cumplimiento. El Ayuntamiento, a través de sus representantes, presidían las asambleas ordinarias y extraordinarias y se encargaba, en algunas ocasiones, junto con el Corregidor, de personarse en los pleitos surgidos ante las distintas interpretaciones de las ordenanzas, y además, ayudaba y apoyaba a las autoridades gremiales persiguiendo y amonestando a aquellos que se saltaban las normas establecidas.

El Consejo municipal, una vez que había legislado, permitía que los gremios tuvieran poder para imponer multas y hacer cumplir lo mandado. Este poder coercitivo era otorgado por elección entre los gremiales. A los elegidos se les conocía por el nombre de "vedores" y su cometido principal se centraba en vigilar el cumplimiento de las ordenanzas, convocar y presidir conjuntamente con el Procurador General los cabildos, o asambleas del gremio, examinar a los pretendientes a maestros y otras acciones de idéntica naturaleza.

En cuanto a la reglamentación del tra-

bajo, los apartados correspondientes a la realización de un oficio determinado, representaban la parte más amplia de cualquier ordenanza, ya que establecía normas muy escrupulosas, las cuales pretendían el perfeccionamiento máximo en su realización, con la finalidad de alcanzar el no va más de perfección en la actividad sedera, todo lo cual, tenía su repercusión en el sector sedero, desde los criadores o cosecheros hasta los tejedores y comerciantes.

### LA SEDA Y LA SEMANA SANTA

La documentación que se dispone, relativa a la participación de los gremios sederos en las manifestaciones públicas religiosas, es bastante escasa; a pesar de todo, se tiene conocimiento de la existencia de una cofradía formada por los teje-



Tejedora de seda con estufa incubadora del capullo de seda. "Fondos del Museo de la Huerta".

con'er Corregior, d'embocalse (18) en los pláitos surgíos anti las destintas intrepreatúras las ordenanzas, y'indemás, aryudaba y'irmaba (19) a las utoridás gremiales, presiguiendo y metiéndole cibera (20) aquellos que se sartaban las normas.

Er Concejo monecipal, en cuanti qu'habiba legislaio, premitiba que los gremios tuvián vara (21) pa poner colonias (22) y hacer cumplir lo mandao. Este poer ejecuti-go era atorgao pu elerción dentre los gremiales. A los delegios se les amoteaba "veores" y su cumetío prencipal se centraba en vregilar er cumplimiento las ordenanzas, convocar y prisidir conjuntamente con er Precuraor General los cabirdos, u juntamentos der gremio, desaminar a los pritendientes a máestros y'otras arcones pu el'estilo.

En cuanti a la rieglamentación der trabajo, los apartaos remanientes a la rialización d'un oficio ditreminao ripresentaban la parte más destensa e cuarsiquier ordenanza, ya qu'estableciba normas mu pijo-tosas (23), las cualas, pretendiban la prefecionaúra málsime en su rialización, con la enza d'arcanzar er recopetín (24) en l'artividá seera, to lo cualo, teniba su ripercusión en er seitor seero, dinde los criaores u cosecheros dista los tejeores y los nigociantes.

## LA SEA Y LA SEMANA SANTA

La documentación que se tie, remaniente a la participaúra e los gremios seeros en las manifestaúras prúbicas religianas, es más bien escasca; a pesar e to, se tie conocencia e la esistencia d'una crofadía jormá por los tejeores y los torceores que sacaban su propia prosección en la Semana Santa, a diferencia de las otras que teniban qu'ajuntase. Este defile pro-seccional s'amoteaba der Prendimiento.

Er poeroso Gremio los Torceores y

Tejeores e La sea, acuerdó en 1874 jormar la Crofadía der Prendimiento, utorizándose, por tal motigo, a sacar prosección dende l'antiguona islesia e Salantolín. Este defile diba con muncha elegancia y majencia, y andinaba por la carrera (25) con un orden encopetao (26), impuesto por sus encarruchaores, que desegiban a los prucisionistas muncho rispeto y deciplina, por lo cualo, er defile se caraiterizaba por su aspecial vistositá, distingo y ricogimiento.

Esta prucisión ejó e salir antre 1758 y 1777, en cuanti la Crofadía ecidió cambear los primitivos pasos der Prendimiento y la Dolorosa pu'otros e nueva encomienda, a los cualos s'añidión, apestillando la ocasión, er de la Sangre y'er de los Azotes. Prestumeramente (27), dimpués d'una prolongá usencia, la Crofadía gorvió a risurgir en 1787, con nuevo amotejo, defilando en Lunes Santo por er llosco (28).

Se pue mentar, en tréminos generales, que jracias a los conreos (29) e to orden qu'esturriaba la sea, er nivel de vía tuvió un alza considerable, lo cualo tuvió tamién su influjo en la vía religiana y'en er sentir popular, pos se jormaon Crofadías qu'hición pidias e tallas, dimágenes y'apechusques (30) prucisionales, to lo cualo predujó er florecimiento d'estrordinarios máestros dimagineros y'artistas en general, dentre los qu'espunta (31), Francisco Sarcillo y su escuela, y de talleres y'establecimientos aspecializaos en lo remaniente a defiles prucisionales, asín como tos aquellos remanenciaos con er cosío, er bordao y los engalanes pa mantos y sayos (32).

Veslumbres (33) d'esta estrordinaria y magenciosa (34) manifestaúra puen entavía orservarse en los defiles d'abora. Asín, un suponer, en la prucisión los Coloraos der Miércoles Santo, poemas tavía envisiblnos (35) anti er jormidable manto

dores y los torcedores que sacaban su propia procesión en la Semana Santa, a diferencia de las otras que tenían que unirse. Este desfile procesional era llamado del Prendimiento.

El poderoso Gremio de los Torcedores y Tejedores de Seda, acordó en 1874 formar la Cofradía del Prendimiento, autorizándosele, por tal motivo a sacar procesión desde la antigua Iglesia de San Antolín. Este desfile iba con mucha elegancia y majestuosidad, y marchaba por la calle con un orden adusto, impuesto por sus organizadores que exigían a los procesionistas mucho respeto y disciplina, debido a lo cual el desfile se caracterizaba por su especial vistosidad, distinción y recogimiento.

Esta procesión dejó de salir entre 1758 y 1777, cuando la Cofradía decidió cambiar los primitivos pasos del Prendimiento y de la Dolorosa, por otros de nueva hechura, a los cuales se añadieron, aprovechando la ocasión, el de la Sangre y el de los Azotes. Posteriormente, después de una prolongada ausencia, la Cofradía volvió a resurgir en 1787, con nueva denominación, desfilando en Lunes Santo al anochecer.

Se puede decir, en términos generales, que gracias a los beneficios de todo orden que movía la seda, el nivel de vida tuvo un alza consideraba, lo cual tuvo también su influencia en la vida religiosa y en el sentir popular, pues se formaron Cofradías que demandaron tallas, imágenes y elementos procesionales, todo lo cual produjo el florecimiento de extraordinarios maestros imagineros, y artistas en general, entre los que sobresale Francisco Salzillo y su escuela, y de talleres y establecimientos especializados en lo concerniente a los desfiles procesionales, así como todos aquellos relacionados con el cosido, el bordado y los adornos para mantos y túnicas.

Retazos de esta extraordinaria y majestuosa manifestación, pueden todavía observarse en los desfiles actuales. Así,

por ejemplo, en la procesión “Los Coloraos” del Miércoles Santo, podemos admirarnos ante el formidable manto que lleva la Samaritana, que es una muestra característica de seda murciana del dieciocho, una verdadera reliquia de incalculable valor, procedente de un siglo esplendoroso donde los haya.

Haciendo aún más hincapié en la influencia sedera murciana en las procesiones de la Semana Santa y su trascendencia hasta nuestros días, hay que señalar, que en la majestuosa procesión de “Los Salzillos”, que sale a la calle al clarear el día, se puede apreciar en el paso de Nuestro Padre Jesús Nazareno, el único que no es del imaginero murciano, un hermoso trono que en su plataforma lleva cuatro pomos de capullos de seda embojados, como presencia y recuerdo de una actividad que tanto bienestar y esplendor esparció por todo el territorio huertano y ciudadano.

## BIOGRAFÍA

- DÍAZ M. J. (1981). *La historia de la seda murciana a través de los tiempos*. Caja de Ahorros de Alicante y Murcia.
- GONZÁLEZ MARÍN F. C. (1951). *El gusano de la seda y la morera*. Ministerio de Agricultura. Madrid.
- GONZÁLEZ MARÍN F.C. (2001). *El gusano de la seda y la morera*. Murcia, quinta edición.
- OLIVARES GALVAÑ P. (1976). *El cultivo y la industria de la seda en Murcia*. Academia Alfonso X el Sabio.
- ZAPATA NICOLÁS M. (1998). *La morera*. Revista Cangilón, nº 17, pags. 2 a 5.
- ZAPATA NICOLÁS M. (1999). *La producción de hijuela en Murcia*. Revista Cangilón, nº 18, pags. 6 a 14.
- ZAPATA NICOLÁS M. (1999). *El gusano de la seda*. Revista Cangilón, nº 19, pags. 22 a 29.
- ZAPATA NICOLÁS M. (2000). *El nacimiento del gusano de la seda*. Revista Cangilón nº 20, pags. 58 a 64.
- ZAPATA NICOLÁS M. (2001). *Moreras y seda en la huerta de Murcia*. Revista Cangilón nº 22, pags. 66 a 76.

qu'alleva la Samaritana, qu'es una muestra característica e la sea murciana der deciocho, una auténtica relicha d'incarculable valúa proveniente d'un sigro jampón (36) y'esplendoroso ande los haiga.

Remachando aún más el'influjio seero murciano en las prucisiones la Semana Santa y su trescendencia inda nuestros días, s'ha mester señalar, qu'en la magenciosa proseción de los Sarcillos, que sale a la carrera al espuntar l'albá, se pue apriciar n'er paso e Nuestro Páere Jesús er Nazareno -er solico que nu'es der dimaginerero murciano- un jampón trono qu'en su peana alleva cuatro pomos de capillo embojaos como prisencia y'arricuerde d'una artividá que tanta güenura y loria esturrió por tu'er territorio güertano y zudiano.

#### BIBLIOGRAFÍA

- DÍAZ M.J. (1981). *La historia de la seda murciana a través de los tiempos*. Cauza d'Ahorros d'Alicante y Murcia.
- GONZÁLEZ MARÍN, F.C. (1951).- *El gusano de la seda y la morera*. Menisterio de l'Agricultura. Madri.
- GONZÁLEZ MARÍN, F.C. (2001).- *El gusano de la seda y la morera*. Murcia, quinta edición.
- OLIVARES GALVAÑ P. (1976).- *El cultivo y la industria de la seda en Murcia*. Academia Alfonso X el Sabio.
- ZAPATA NICOLÁS, M. (1998). *La morea*. Refisa Cangilón, nº 17, pags. 2 a 5.
- ZAPATA NICOLÁS, M. (1999). *La predujión d'hijuela en Murcia*. Refisa Cangilón, nº 18, pags. 6 a 14.
- ZAPATA NICOLÁS, M. (1999).- *Remaniente ar busano la sea*. Refisa Cangilón, nº 19, pags. 22 a 30.
- ZAPATA NICOLÁS, M. (2000).- *La nacencia er busano la sea*. Refisa Cangilón nº 20, pags. 58 a 64.
- ZAPATA NICOLÁS, M. (2001).- *Moreas y sea en la güerta e Murcia*. Refisa Cangilón, nº 22, pags. 66 a 76.

1. controlás.
2. desigentes.
3. condición.
4. recibo.
5. abonao.
6. se alargaba.
7. trucos.
8. experimentao.
9. munchá.
10. serie.
11. esplicación.
12. rilacionás.
13. Asociación.
14. suspensos.
15. seguría.
16. fuera.
17. supervisaban.
18. presonalse.
19. apoyaba.
20. amonestando.
21. mando.
22. murtas.
23. fastidiosas.
24. supremo.
25. calle.
26. elegante.
27. posteriormente.
28. anochecer.
29. beneficios.
30. útiles.
31. sobresale.
32. túnicas.
33. estellos.
34. majestuosa.
35. embobalnos.
36. estrordinario.